RESOLUCION DECANAL N° 175-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de agosto de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2125911 de fecha 21 de julio de 2021, presentado por las aspirantes Vanessa Llimpe Anyosa y Lisseth Katia Pardo Maravi, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Vanessa Llimpe Anyosa y Lisseth Katia Pardo Maravi, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LAS CONTRIBUCIONES SOCIALES (ESSALUD-ONP) DE LAS MICROEMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2019-2020",** siendo asesor el Prof. Fredy Toño Rojas Palpan;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 23 de agosto de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Richard Sulca Guillen (Presidente), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Edward Rafael Enciso Huillca (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LAS CONTRIBUCIONES SOCIALES (ESSALUD-ONP) DE LAS MICROEMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2019-2020",** presentado por las aspirantes Vanessa Llimpe Anyosa y Lisseth Katia Pardo Maravi.

Artículo 2º AUTORIZAR, a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según lasnormas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl